

Acciones afirmativas para personas candidatas con discapacidad: efectividad de las mismas en la integración del Congreso del Estado de Yucatán
Affirmative action for candidates with disabilities: its effectiveness in the integration of the Congress of the State of Yucatán

Mtra. María del Mar Trejo Pérez¹

En Yucatán las personas con discapacidad representan el 7.7% de la población del estado. Si bien es cierto que es un porcentaje menor, sobrepasa la media nacional. En lo que va del siglo XXI, la discapacidad ha pasado de ser un estigma a una característica de personas que pertenecen a un grupo de atención prioritaria. El avance progresivo de sus derechos humanos incluye sus derechos políticos-electorales, al ser parte de una ciudadanía. Ahora bien, si bien es cierto que el espectro de las discapacidades es muy amplio y variado, las autoridades legislativas y electorales han implementado acciones afirmativas para que accedan a los cargos de elección popular, con el objeto de contar con una representación en los órganos colegiados gubernamentales. Durante los procesos electorales ordinarios locales 2020-2021 y 2023-2024, se renovó el Congreso del Estado de Yucatán, pasando el número de diputaciones de 25 a 35 escaños. En esos procesos electorales se diseñaron y regularon este tipo de medidas de inclusión, por lo que es necesario medir su efectividad tanto en la postulación de las candidaturas a los cargos legislativos, como aquellas que recibieron el voto popular. Para ello, se analizará el marco jurídico aplicable en esos comicios, la visibilización de aquellas candidaturas de personas con discapacidad que no estaban dentro de la cuota establecida, así como la transversalidad de los grupos de atención prioritaria y la prospectiva que se tiene para el proceso electoral ordinario 2026-2027.

¹ Exconsejera Electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Titular de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEE Chihuahua.